



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DURELIT S.A.  
DURELITSA

Se comunica al público que la compañía DURELIT S.A. DURELITSA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

el

20 MAY 2014

1003345

**REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** (...) I) Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para todo asunto que sobrepase los \$5,000.00, dólares de los Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual, con la limitación de que para todo asunto que sobrepase los \$5,000.00, dólares de los Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato, necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada por los accionistas de la compañía (...)"

AMC/

Guayaquil,

20 MAY 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO